



VISTO:

Que La Ordenanza HCD 5/ 2013 de esta Facultad en su artículo 1º establece la conformación de un "Banco de Docentes-Guía de la Facultad de Ciencias Químicas" en áreas temáticas relacionadas con las carreras que se dictan en esta Institución, para supervisar el proceso enseñanza-aprendizaje de alumnos pasantes, según Ley de Pasantías N° 26427.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Extensión y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Integrar el "Banco de Docentes-Guía de la Facultad de Ciencias Químicas", que obra como Anexo I de la presente resolución, por un período de 3 (tres) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ord. HCD 5/2013 de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN N°:
MMM/cc

528

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



A N E X O I (de la Resolución HCD **528** 2017)

Banco de Docentes-Guía de la Facultad de Ciencias Químicas

María Soledad GUALDESI	(Leg. 41.958)
María Laura FANANI	(Leg. 34.926)
María Valeria AMÉ	(Leg. 35.565)
María Julia MORA	(Leg. 42.559)
Reneé ONNAINTY	(Leg. 46.859)
Jimena VARA	(Leg. 46.060)
Ariana ZOPPI	(Leg. 40.246))
María Daniela SANTI	(Leg. 47.965)
Mariana Andrea PERALTA	(Leg. 37.914)
Rubén D. MOTRICH	(Leg. 37.956))
Analía LLINARES	(Leg. 36.612)
Silvia F. PESCE	(Leg. 28.371)
Susana NÚÑEZ MONTOYA	(Leg. 33.458)
Laura Raquel COMINI	(Leg. 38.271)
Carolina ALOISIO	(Leg. 46.081)
Virginia AIASSA	(Leg. 37.395)
Cristina ORTIZ	(Leg. 25.771)
Daniela Alejandra QUINTEROS	(Leg. 39.182)
Ricardo TOSELLI	(Leg. 27.681)
Mónica C. GARCÍA	(Leg. 44.071)
Ariel GOLDRAIJ	(Leg. 26.718)
Mariela PÉREZ	(Leg. 36.326)
